

Actualizado a: 21/12/2020

Convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas al sector de hostelería y restauración, con actividad en Santurtzi, para paliar la situación derivada tras la declaración del estado de alarma y las medidas específicas de prevención como consecuencia de la evolución epidemiológica causada por el SARS-COV-2 (Covid-19)

Destinatarios: Personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, las comunidades de bienes, sociedades civiles, agrupaciones de personas físicas o jurídicas que conformen una unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, las micro y pequeñas empresas cuya actividad sea la hostelería, y tengan un centro de trabajo en el término municipal de Santurtzi

Información de interés

Ámbito geográfico:	Santurtzi
Organismo:	Ayuntamiento de Santurtzi
Administración:	Administración Local
Plazo(s) de solicitud:	21/12/2021
Notas solicitud:	Hasta el 21 de diciembre de 2021
Tipo:	Subvención
Importe:	300,000.00€
Notas:	Crédito 2020: 300.000 euros
CEE:	
Enlaces:	www.santurtzi.eus

Referencias de la publicación

- Acuerdo 23/20. Boletín Oficial de Bizkaia número 239 de 14 de diciembre de 2020. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Turismo	Mejora de estructuras	Cese de actividad Empleo autónomo Gastos de funcionamiento Restaurantes Saneamiento financiero



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Santurtzi

Convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas al sector de hostelería y restauración, con actividad en Santurtzi, para paliar la situación derivada tras la declaración del estado de alarma y las medidas específicas de prevención como consecuencia de la evolución epidemiológica causada por el SARS-COV-2.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 23/2020 de 10 de diciembre de 2020, se aprueba la Convocatoria para la concesión de Ayudas Económicas destinadas al sector de Hostelería y Restauración, con actividad en Santurtzi, para paliar la situación derivada tras la declaración del estado de alarma y las medidas específicas de prevención como consecuencia de la evolución epidemiológica causada por el SARS-COV-2, lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Primero. – Beneficiarios

Las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, las Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, agrupaciones de personas físicas o jurídicas que conformen una unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, las micro y pequeñas empresas cuya actividad sea la hostelería, y tengan un centro de trabajo en el término municipal de Santurtzi y cuya actividad se haya visto afectada como consecuencia de las medidas adoptadas en los decretos anteriormente citados para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y que cumplan todas las especificaciones contempladas en las bases de la convocatoria.

Segundo. – Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto conceder ayudas económicas destinadas al sector de la hostelería y restauración, con actividad y establecimiento abierto al público en Santurtzi, para paliar la situación derivada tras la declaración de Estado de Alarma.

Tercero. – Bases reguladoras

Se establecen tres líneas de Ayudas. Las bases específicas y la convocatoria podrán consultarse en la página Web del Ayuntamiento de Santurtzi: www.santurtzi.eus

Cuarto. – Cuantía de la subvención

La dotación de ayudas queda establecida en la cifra inicial total de trescientos mil euros (300.000,00) ampliables, con cargo a la partida presupuestaria Órganos de Gobierno del área de Alcaldía.

Quinto. – Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Todas las solicitudes se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección: santurtzicovid@santurtzi.eus

El plazo para la presentación de solicitudes, será de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Santurtzi, a 10 de diciembre de 2020. – La Alcaldesa, Aintzane Urkijo Sagredo